

LOS PROYECTOS SOBRE ESPAÑA E INDIAS EN EL SIGLO XVIII: EL PROYECTISMO COMO GENERO

Las épocas que pertenecen a los finales de grandes ciclos históricos plantean siempre el mismo riesgo al historiador: el de que la época se vea determinada por la última consecuencia, hasta llegar a imposibilitar el acercamiento objetivo a dicho período en lo que, como tal, es. Esto ha sucedido con el siglo XVIII. Durante mucho tiempo, todos los estudios sobre este período se han hecho inquiriendo en él los antecedentes de la Revolución francesa (1). La búsqueda de una serie de fenómenos complejos, como los de la Revolución, en una época que se consideraba a sí misma como un momento dorado de la Humanidad (2), hizo pensar a algunos autores que el siglo era pródigo en paradojas (3).

Hoy puede considerarse variado ya el sentido general de esta investigación. Se ha terminado abandonando el esquema francés y encontrando una serie de peculiaridades diferenciales en el XVII: de cada país (4). En otro aspecto, se ha retrasado en el tiempo el

(1) En este sentido están orientados los estudios sobre el XVIII de CASIRER, GROOTHUYSEN, MURRAY, BELIN, BEYER-FROORLICH, BRUNETIERE, FAY, ATGER, BONACCI, FERRAN, LHERITIER, MORNET, PIRENNE y SAGNAC.

Esta orientación tiene también la interpretación dada al siglo por MENÉNDEZ PELAYO en sus *Heterodoxos*, y en un sentido ideológico opuesto, la de FERRER DEL RÍO en su *Carlos III*.

(2) Vid. DOMINGO DE MARCOLETA: *Historia de los intereses de comercio*, Madrid, 1772, t. I, pág. 27. JOVELLANOS: «Elogio de Carlos III», en *Obras Escogidas*, Madrid, La Raza, 1930, págs. 36-37.

(3) Vid. PALACIO ATARD: «El despotismo ilustrado español», en *Arbor* (Madrid), núm. 22 (julio-agosto 1947); reeditado en «Historia de España», Ests. publ. en la rev. *Arbor*, Madrid, 1953, pág. 348.

(4) Esta orientación fué el aporte del Congreso Internacional de Varsovia, 1932. Las ponencias fueron publicadas en el *Bull. Intern. Comm. Hist. Sc.*, V (1933).

comienzo de la crisis de la conciencia europea, y el XVIII ha comenzado a poderse ver en sí mismo, en lo que él mismo quiso ser y en la medida en que logró su pretensión. Encuadrada en esta tendencia, se ha asistido en estos últimos años a una revalorización del XVIII español (5).

Esta investigación ha sido hecha de forma casi exclusiva sobre nuestros grandes escritores del momento. De aquí el interés que pueda tener la nuestra, basada fundamentalmente sobre los proyectos que se escribieron en torno al reajuste económico del Imperio (España e Indias), especialmente bajo los reinados de Fernando VI y Carlos III. Estos proyectos están en ocasiones firmados por grandes nombres, y son, en muchos casos, inéditos. Con más frecuencia, sus autores son de segunda o tercera fila y de las más diversas procedencias: funcionarios, eclesiásticos, comerciantes, universitarios, viajeros. Esto añade un extraordinario interés a la fuente, al convertirse en una múltiple posibilidad de aprehender las ideas generales y concretas de la época, su difusión en el medio ambiente y su propia evolución cronológica.

La nota dominante en estos proyectos es la mesura, el optimismo, el amor a la tierra, la seguridad en la propia tarea, el sentimiento de continuidad dentro de la trayectoria histórica nacional, la convicción de que se trata de un quehacer a largo plazo. No falta alguna que otra señal de impaciencia: por no adoptarse una medida, por la pervivencia de un mal determinado. Pero ni siquiera este desasosiego tiene en los proyectistas españoles el más leve matiz de subversión contra lo constituido y aceptado.

En este artículo nos disponemos tan sólo a estudiar el género en sí. Confiamos en que quede claro hasta qué punto el proyecto es un producto típico de nuestra España del XVIII. Como quiera que a menudo arbitrios y proyectos han sido englobados bajo una

(5) Vid. PAUL HAZARD: *La crisis de la conciencia europea*, Madrid, 1941. En esta recta interpretación del XVIII español, cabe distinguir la obra de SÁNCHEZ AGESTA: *El pensamiento político del despotismo ilustrado español*, Madrid, Inst. de Ests. Políticos, 1953. Un estudio fundamental es el de JEAN SARRAILH, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, París, 1954, bien ordenado balance de la tarea llevada a cabo por los españoles. SÁNCHEZ AGESTA, SARRAILH y MARAÑÓN, en su estudio sobre Feijoo, coinciden en presentarnos un XVIII constructivo, bien distinto de la época en transición, que nos ha sido descrita habitualmente. La documentación de tipo distinto que nosotros hemos manejado, viene a reafirmarnos en que este sentido constructivo es el exacto.

misma rúbrica, nuestros dos primeros apartados se destinarán a delimitar ambos fenómenos y a trazar sus diferencias, para llegar a un concepto riguroso de estas dos manifestaciones. A continuación trataremos de la razón de ser del proyecto, tanto de lo que el proyectista pretendía con su escrito como de los móviles que guiaron al propio gabinete de Carlos III en el fomento de esta modalidad. En un último apartado pretendemos trazar en esquema la evolución histórica de los problemas fundamentales que estos proyectos planteaban, con el objeto de dar una clara idea del rico contenido de esta fuente.

DELIMITACIÓN DEL PROYECTISMO

Le designamos, por ser uno de los más utilizados y por responder más expresivamente a su sentido, con el nombre de *proyecto*, pero en la época en que se dió tuvo muchísimos. Se le llamó: Advertencias, Apuntamientos, Apuntes, Auxilios, Avisos, Carta, Discurso (este título solía en ocasiones llevar adjetivos: informativo, instructivo, político), Diseño, Disertación, Documentos, Elementos, Idea, Informe, Instrucción, Manifiesto, Medios, Memorias, Memorial, Método, Modo, Observaciones, Papel, Plan, Política, Práctica, Proposición, Proyecto, Puntos, Recreación, Reflexiones, Reforma, Reformación, Reglas, Reglamento, Remedio, Representación, Restablecimiento, Sistema, Synesis, Teórica, Tratado... El gusto retórico de la época se asoma también en la rotulación: Antorcha, Lágrimas, Enfermedades, Diálogos, Señales, Abusos, Perjuicios, Males, Dificultades, Erudición, Despertador, Pensamiento, Utilidades, Ocupaciones, Miscelánea... (6). A veces se titulaba con el nombre de la institución cuya idea se patrocinaba: Obra Pía, por ejemplo (7).

(6) Para ajustarnos a las dimensiones normales de un artículo, hemos reducido el aparato crítico sobre el que se apoya nuestro trabajo a la mínima expresión posible. Ello nos impide en este caso dar la relación de proyectos utilizados. Puede tenerse una idea de los títulos habituales, viéndose el repertorio de COLMEIRO, «Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII», en *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, t. I, Madrid, 1861.

(7) BERNARD WARD: *Obra pía. Medio de remediar la miseria de la gente pobre de España*, Valencia, 1750.

La uniformidad en la rotulación no es condición precisa para que el género pueda tener un contenido propio. Los nombres no tenían en el XVIII el significado preciso de hoy. La elección de uno u otro dependía más de la técnica de su exposición que de la misma idea que se pretendía desarrollar. Este uso indebido y abundante de nombres ha contribuido a dificultar técnicamente aún más su precisión (8).

A esta inconcreción inicial se han venido a sumar su abundancia, su desigualdad de valor y entidad, su extraordinario enlace con los hechos de la época, la circunstancia de que unos estuvieran impresos y otros no, su dispersión en distintos archivos, los problemas críticos de fecha y autor que muchos de ellos plantean, para que la aproximación rigurosamente científica a ellos haya sido reiteradamente aplazada por nuestros historiadores. Todo ello ha contribuido a que esta fuente de conocimiento, esencial para el XVIII, estuviera prácticamente abandonada.

El nombre que hasta ahora ha tenido más fortuna para designar este tipo de escritos ha sido el de *arbitrismo*. Nuestra posición ante el problema es que este nombre debe limitarse a los siglos XVI y XVII, mientras que para el XVIII debe emplearse el de *proyectismo*. Esperamos poder explicar la razón.

Conviene distinguir entre lo que es fenómeno temporal y lo que es género. En ambos aspectos ha habido una suerte de inflación.

Desde la muerte de los Reyes Católicos hasta nuestros mismos días, la bibliografía española está repleta de una serie de recetas, remedios y proyectos para solucionar los diversos problemas del país. Lo que Giménez Caballero ha llamado con gracia «Biblioteca Terapéutica» (9). Este expresivo nombre de *arbitrismo* y *arbitrista* ha sido llevado hasta mediados del XIX y al mismo 98 (10).

(8) Un ejemplo: ALEJANDRO O'REILLY escribe en 1764 una *Descripción de la Isla de Cuba* (B. P. M. —Bibl. de Palacio, Madrid—, ms. 2.819, folios. 329-341). Por su título, cabría pensar en una descripción geográfica; se trata, en cambio, de un auténtico proyecto sobre el fomento económico de la isla. Como este caso se podrían citar muchos.

(9) Vid. GIMÉNEZ CABALLERO: *Gemio de España*.

(10) Vid. LAÍN ENTRALGO: «La generación de Menéndez Pelayo», en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, Madrid, IV, 1944, núm. 13, págs. 4-11. y FRANCISCO MOTA: *Papeles del 98*, Madrid, Afrodísio Aguado, 1950, páginas 145-183.

Nos parece advertir una desorbitación del nombre y del concepto. Se trata de una tendencia española, que ha presentado distintas facetas a lo largo de nuestra historia moderna. Y si en el fondo obedece a una especial idiosincrasia, que le da cierto elemento unitivo a través del tiempo, las circunstancias históricas han sido tan diversas que hacen variar radicalmente de un momento a otro la presentación cronológica del hecho. De las cualidades diferenciales de arbitristo y proyectismo ya hablaremos. El nombre más usado en el XIX, el de la regeneración, nos está hablando por sí solo de que se piensa en un cambio más profundo que el de una simple adaptación de técnica o mentalidad (11). De aquí al planteamiento metafísico de la cuestión en el XX hay ya un solo paso. *El problema de España*, del ser de España, es la última modalidad histórica que nos ha traído el proceso (12).

En cuanto al contenido del género, el deslinde de los campos se presenta más difícil. El proyectismo del XVIII sobrepasa su condición de género, para ser más bien una actitud mental, ligada como pocas al alma de una época. Vamos a ver esto en dos libros y en dos personajes. Campomanes escribe en 1775 su *Discurso sobre la educación popular* (13); diez años más tarde, Sánchez Valverde, clérigo de Santo Domingo, publica su *Idea sobre el valor de la Isla Española* (14). Estos dos libros nacieron con un designio claro: el de ser el primero un tratado de economía, el de limitarse el segundo a una descripción geográfico-histórica de la isla. Los resultados fueron distintos. El *Discurso* de Campomanes se transformó en un programa de posibilidades españolas y en un guión de futuros proyectos (15). A Sánchez Valverde su libro se le con-

(11) En esta línea están las obras de VENTOSA, LETAMENDI, RUIZ DE LEÓN, VITAL FITE, PICAVEA, COSTA y MALLADA, datadas entre 1860 y 1900.

(12) En esta línea, la *España Invertebrada*, de ORTEGA; la *España, como problema*, de LAÍN y la *España sin problemas*, de CALVO SERER.

(13) CAMPOMANES: *Discurso sobre la Educación Popular de los artesanos y su fomento*. 5 vols. (4 de Apéndices). Madrid, Sancha, 1775-1777.

(14) ANTONIO SÁNCHEZ VALVERDE: *Idea del valor de la Isla Española y utilidades que de ella puede sacar su Monarquía*, Madrid, Imp. Pedro Marín, 1785. Existe de este libro una reciente edición anotada. Prólogo y notas de FRAY CIPRIANO DE UTRERA. Col. «Biblioteca Dominicana», Ciudad Trujillo, R. D., 1947.

(15) El libro de Campomanes fué de lectura en las reuniones de las Sociedades Económicas. Los concursos de éstas tuvieron como tema en la mayor parte de sus convocatorias la glosa de algún aspecto del «Discurso».

virtió en un estudio sobre la revalorización económica de su tierra natal (16).

El proyecto es un producto típico del racionalismo, obedece a una disposición de ambiente, y es él mismo una mentalidad que asoma en todo momento. Nos sorprende ahora ver cómo Juan Bautista Muñoz, que marchaba de Madrid a Sevilla, para trabar contacto con la ingente documentación americanista sevillana, va dejando en el *Diario* de su viaje sus observaciones de mejora. Se trata de un historiador, que se centró exclusivamente en torno a sus papeles; y, sin embargo, aunque jamás lo fuera, mira los pueblos que recorre con ojos de proyectista. Cuando en una de las jornadas del viaje se detiene en Aranjuez, critica los gastos que origina mantener aquel Real Sitio. Algo hay de rebeldía en el arranque de su consideración: «¡Cuánto gasto para una parte de la diversión de un hombre! ¡Cuántos hombres ocupados en hacer nada y casi sin ningún provecho, en un terreno dilatado y fertilísimo a las orillas del Tajo, el cual si se cultivara debidamente mantendría muchos millares de vecinos útiles a la República! Podría ser Aranjuez una gran villa, cabeza de bastantes poblaciones de su comarca, donde se diesen granos, frutas, caballos generosos, quesos exquisitos, sedas y otros varios géneros, de que ahora se ven algunas muestras para hacer más patente y más inexcusable nuestro descuido» (17). Eso tan sutil que es la mentalidad se nota en todo momento, aun en los de desaliento personal. Cuando Jovellanos, después de haber defendido a Cabarrús, sale desterrado para Gijón, anota en su *Diario* cómo con un sistema de pozos se podrían transformar las cercanías de Villacastín (Segovia) en un espléndido conjunto de huertas (18).

El proyectismo es, sobre todo, una forma de ver, plantear y resolver los problemas, que es consustancial con el siglo. Esto hace que los dictámenes y representaciones de los fiscales y burócratas rebasen en ocasiones sus límites de trámite, y no sólo informen,

(16) SÁNCHEZ VALVERDE, ob. cit. Los diez últimos capítulos caen dentro del más típico proyectismo. En la ed. 1947, págs. 152 y ss.

(17) Del «*Diario de viajes de Madrid a Sevilla, en 1784*», en B. R. A. H. M. —Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid—, ms.; citado en ANTONIO BALLESTEROS BERETTA: «Don Juan Bautista Muñoz: la creación del Archivo de Indias», en *Revista de Indias*, Madrid, núm. 4. 1941, pág. 8.

(18) Vid. JOVELLANOS: *Diarios* (1790-1801). Madrid, 1915, pág. 8.

sino que propongan medios. A veces obedece a la misma esencia del dictamen, pero puede advertirse con frecuencia una intromisión del proyectismo en esta esfera. Existen dictámenes que terminan hablando de otra serie de problemas distintos, proponiéndose soluciones para esa serie de asuntos incidentales. Esta manía es criticada sagazmente por un alto funcionario de entonces, que se sujetaba estrictamente al problema en cuestión: «Trabajo ordinario de España, que por querer remediarlo todo, nada se remedia y se da fomento al mal» (19). La indeterminación es tanta que muchos de estos nombres de contenido burocrático —Dictamen, Informe, Representación— se nos aparecen cobijando clarísimos Proyectos.

Esta actitud mental origina un género que tiene, por diversas circunstancias favorables, su momento de esplendor en el XVIII. Conviene anotar ya cuáles son las peculiares características de esta modalidad. Pero, para ello, es preciso y previo trazar su paralelo con el arbitrismo.

DIFERENCIAS ENTRE ARBITRISMO Y PROYECTISMO

Este género —y, sobre todo, el *arbitrismo* propiamente dicho— ha tenido muy mala prensa. Se ha exagerado tanto su aspecto histriónico, que prácticamente es el único conocido y citado de toda la cuestión. La culpa la han tenido unos cuantos nombres gloriosos: Cervantes, Quevedo, Tirso (20). Unos cuantos de estos arbitrios típicos han sido citados y vueltos a citar por cuantos se han acercado momentáneamente al problema (21). El arbitrista quedó para siempre incorporado a los tipos literarios característicos de la Edad de Oro: la dueña, el pícaro, la terciadora. En nuestros días,

(19) Cfr. FRANCISCO CARRASCO: «Representación sobre Amortización», de 1764, en *B. P. M.*, ms. 2.826, fol. 5.

(20) Vid. PUJOL y ALONSO: *Estado social que refleja el Quijote*, Madrid, 1905; FÉLIX DE LLANOS y TORRIGLIA: *Apuros de la Hacienda y enfermedad de la moneda española en tiempos de Cervantes*, Madrid, 1905, y ANTONIO PORRAS: «Algo de política económica en Don Francisco de Quevedo», en *Revista Nacional de Economía*, Madrid, XXVI, 1928, páginas 87-90. Vid. DOCTOR THIEBUSSEM: «Un arbitrio del siglo XVI. Multa sobre el indigno uso del tratamiento de Don», en *La España Moderna*, enero, 1890.

(21) Estos típicos arbitrios inventados de nuestros literatos han sido citados y vueltos a citar por CANGA ARGÜELLES, COLMEIRO y SOSA.

Baroja ha hecho lo mismo con los regeneracionistas (22). Ha tomado tal carta de naturaleza este ambiente de ridículo, forjado por los literatos, que ha sido recogido por el Diccionario de la Academia, en su definición de arbitrista: es «el que propone planes o proyectos disparatados o empíricos, para aliviar la Hacienda Pública o remediar males políticos» (23). Se está imponiendo una reivindicación del género, y, sobre todo, una separación entre lo que es aprovechable y significativo y lo que resulta exclusivamente peregrino. La fina inteligencia de Laín Entralgo ha percibido claramente la hondura humana de esta cuestión de los arbitristas (24).

Esta dimensión humana y esta discriminación valorativa fué ya percibida por Campomanes, que inicia la reivindicación del género:

«Muchas personas han despreciado esta especie de papeles y escritos políticos, tachando de proyectistas a sus autores.

»Me parece que se debe hacer diferencia. Una, de los que estudian con exquisitas maneras y ambages en gravar al público con arbitrios, o en lisonjear para hacer ellos su fortuna, arruinando la de los otros. Semejantes proyectos, con razón, merecen el odio y la censura públicos: porque sus autores prefieren el interés particular al bien de la Nación, en cuanto proponen.

»No son de esta calidad aquellos escritores económicos que, desnudos de miras personales, nada piden para sí, y abogan por el bien de los demás. ¿Qué acto más caritativo con sus prójimos y compatriotas? Cuando no aciertan, es recomendable su buena intención y celo. En tales escritores se encuentran siempre hechos

(22) Por no haber sido recogido aún, doy el siguiente expresivo texto de BAROJA (*La Busca*, Madrid, Edit. Caro Raggio, s. a., pág. 66): «Este establecimiento tenía sobre la puerta de entrada un rótulo que decía: «A la Regeneración del Calzado». El historiógrafo del porvenir seguramente encontrará en este letrero una prueba de lo extendido que estuvo en algunas épocas cierta idea de regeneración nacional, y no le asombrará que esa idea, que comenzó por querer reformar y regenerar la Constitución y la raza española, concluyera en la muestra de una tienda de un rincón de los barrios bajos, en donde lo único que se hacía era reformar y regenerar el calzado.»

(23) *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española*, 14.^a edic. Madrid, Imp. Sucesores de Hernando, 1914, pág. 87.

(24) Vid. LAÍN ENTRALGO, art. cit., pág. 5.

y cálculos utilísimos sobre que discurrir y comparar fundadamente.» (25).

Colmeiro, catalogador de la materia y lector apresurado de muchos de los proyectos, también matiza, pero engloba a todos ellos dentro de una misma rúbrica despectiva. Distingue tres distintos tipos de arbitristas: los de buena fe, pero indiscretos; los lisonjeros y los interesados particulares (26).

Esta ligereza en el concepto puede advertirse en cuantos se han acercado al tema. Sus definiciones y clasificaciones pecan, sobre todo, de unilaterales, de haberse hecho sobre concretas y escasas fuentes. Se confunde siempre lo referente a muy distintas épocas. La relación de arbitrio y Hacienda no se les ha escapado. Así, Canga Argüelles, que los considera como soluciones para nivelar la Hacienda pública. Su división en once categorías se refiere a los medios más comúnmente utilizados por estos arbitrios para obtener fondos (27). Sosa protesta de esta añeja vinculación con la Hacienda y da ya un concepto de mayor amplitud: «Arbitrista es todo aquel que propone un arbitrio, referente a cualquier rama de la Administración, sin que sea una necesidad imperiosa que su arbitrio corresponda a Hacienda precisamente» (28). La clasificación dada por Sosa es la correspondiente a los legajos que manejó y, aunque traza una serie de líneas generales, su visión se concreta en un determinado momento: el de los arbitrios motivados por una guerra —la de la Independencia—, fenómeno siempre propicio al brote de ideas ilusas (29).

Son la distinción entre arbitrio y proyecto y la distinta consideración histórica que tienen los siglos XVII y XVIII, los que nos pueden dar la solución del problema.

Decir arbitrio es tanto como decir argucia, ingenio. El arbitrio pretende ser una idea feliz con todas las características de la panacea. Ha de ser clave. Los síntomas, las enfermedades, son di-

(25) Vid. CAMPOMANES: *Apéndice a la Educación Popular*, parte I. Advertencia, pág. 10.

(26) Vid. MANUEL COLMEIRO: *Historia de la Economía Política en España*, Madrid, 1863, t. II, págs. 585-586.

(27) Vid. JOSÉ CANGA-ARGÜELLES: *Discionario de Hacienda*, 2.^a edición, Madrid, 1833, t. I, págs. 89-90.

(28) Vid. LUIS DE SOSA: «Los arbitristas en la guerra de la Independencia», en *Boletín de la Universidad de Madrid*, t. I, 1929, pág. 576.

(29) SOSA, art. cit., pág. 577.

versas, pero el arbitrio está en el centro, donde convergen todos los problemas. El arbitrio, que ha de ser uno sólo, ha de remediar todos los desórdenes. Esta es una de las primeras características del procedimiento: su condición de solución única y universal. Sería ingenuo advertir por nuestra parte que no lo eran en realidad, pero para que el arbitrio fuera arbitrio en el pleno sentido del concepto, tenía que creerlo así. Ya Alcázar de Arriaza, en 1646, uno de los antecesores más claros del proyectismo dieciochesco, protestaba de la posibilidad de que sus *Medios políticos* fuesen considerados como obra de un arbitrista: «No se trata de un arbitrio, sino de un remedio...» (30). Esta característica de solución total que tienen los arbitrios fué ya advertida en el XVIII, cuando los proyectistas quisieron no ser confundidos. Un autor anónimo de mediados del XVIII tachará de «inútiles aquellos proyectos y arbitrios en que se pretende de un golpe y con un medio sólo curar todas o casi todas las enfermedades de España» (31). Campomanes, en 1775, conociendo la gran labor hecha por el proyectismo, ascenderá la consideración de los proyectos a «papeles y escritos políticos», según vimos en el párrafo transcrito más arriba. Incluso, dentro de los autores del XVII, se terminará distinguiendo valores a fines del XVIII: «En este tiempo de calamidad (el XVII), los hombres celosos y amantes del bien general publicaron sus pensamientos y proyectos: pintaron al vivo los males y la miseria pública; y propusieron medios, a su parecer eficaces para restaurar el cuerpo político» (32). Es en el reinado de Carlos III cuando se editarán la mayor parte de los tratados interesantes del XVII, en parte gracias al impulso personal de Campomanes y con clara finalidad de demostrar la continuidad de la política carolina dentro de la trayectoria histórica nacional, frente a los enemigos de la nueva situación, que la acusaban de extranjerizante (33).

(30) ALCÁZAR DE ARRIAZA: «Medios políticos para el remedio único y universal de España», Madrid, 1646. B. N. M. —Biblioteca Nacional de Madrid—, «Papeles Varios», Sección de Raros, 31 fols.

(31) Vid. «Representación hecha al Marqués de la Ensenada sobre la política exterior e interior de España: graves advertencias, finas disposiciones y utilísimas providencias...» Anónima y sin data. Publ. en *Semanario Erudito*, de VALLADARES, t. XIV, 1.^a parte, punto núm. 25; pág. 230.

(32) Vid. JUAN SEMPERE Y GUARINOS: *Biblioteca Española Económico-política*, Madrid, 1801-1821, t. II, p. VII (Censura de la Real Sociedad Económica de Madrid a su obra).

(33) Se reimprimieron las obras de FERNÁNDEZ NAVARRETE, MARTÍNEZ

A esta condición de simplista, ya anotada en el arbitrio, hemos de añadir estas dos: la de tratarse de una ocurrencia personal y la de atribuirle rápidos efectos.

En el XVII todo andaba mal. Pero donde más se notaba esto era en la Hacienda. De aquí que la mayor parte de los arbitristas eligieran este problema concreto. El arbitrio viene a ser, por tanto, una argucia ingeniosa y sencilla, con carácter exclusivo, destinada a solucionar con un solo medio todos los males generales del Reino, empezando por el de la Hacienda, al que se consideraba fundamental, y con una serie de características puramente personales y de improvisación (34).

El proyecto ya es otra cosa. Los arbitristas hacían cálculos, improvisados siempre. La razón es que la Estadística apenas si existía (35). En los datos que manejaban no había ningún contacto con fuentes ni documentos; eran puramente estimativos. Todavía en el XVIII se harán algunos así; en algún caso concreto, hasta con intención satírica (36). El proyectista empezó a utilizar otro

DE LA MATA, SANCHE DE MONCADA, SALAZAR Y CASTRO, SALAZAR DE MENDOZA, MANUEL DE LYRA, MIGUEL ALVAREZ OSSORIO. Con CAMPOMANES, lué SEMPERE uno de los grandes estudiosos del XVIII sobre estas figuras. Este autor nos cuenta un interesante detalle: CAMPOMANES quiso publicar el *Memorial en razón del remedio de la despoblación*, de MARTÍNEZ DE LA MATA, en su *Apéndice a la Educación Popular*. No halló ninguna copia en España y utilizó una que a su instancia se le envió desde México (Vid. SEMPERE Y GUARINOS: *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, t. II, págs. 92-93).

(34) Vid. MANUEL COLMEIRO: «Discurso de — sobre los políticos y arbitristas españoles de los siglos XVI y XVII, y su influencia en la gobernación del Estado» (Recepción en 26 de abril de 1857), en *Discursos leídos en las sesiones públicas que... ha celebrado desde 1852 la Real Academia de la Historia*, t. I (1852-1857), Madrid, Imp. Matute y Compagni, 1858, páginas 401-425.

(35) El único intento fué el de Felipe II con sus *Relaciones de los pueblos de España*, que también se emprendieron por la misma época para Indias. En la actualidad se ha comenzado la edición de estas relaciones por CARMELO VIÑAS y RAMÓN PAZ. Han editado las correspondientes a Madrid (1949) y Toledo (1951). Desde hace algún tiempo trabaja en la Estadística española en el siglo XVI José de la Peña y de la Cámara, actual Director del Archivo de Indias.

(36) El cálculo estimativo también se da en el XVIII, cometándose importantes errores. Un ejemplo: en 1777 ANDRÉS SAAVEDRA ALFARO, en sus «Medios propuestos para cortar de raíz el contrabando en Cuba y Barlo-

procedimiento. El proyectista habitual del XVIII es el funcionario: un administrador o un contador de Rentas, un intendente, un comisario de guerra, un fiscal de un Consejo, un burócrata de tercera o cuarta fila. Su proyecto ha surgido del manejo de los papeles. Ha visto que algunos como él han expuesto sus ideas propias y han ascendido (37). Y entonces se ha decidido a exponer su opinión. Normalmente, trata de un asunto concreto y maneja los datos que conoce, con lo cual el proyecto tiene para nosotros interés de fuente. En ocasiones se dedica a generalizar, y entonces dice simplezas. Alguna vez estas generalizaciones han tenido valor. Son los grandes proyectistas del siglo: Macanaz, Campillo, Ward, Campomanes, Jovellanos. Fueron auténticos cultivadores del género. Macanaz, con sus *Auxilios* (38); Campillo, con su *Nuevo*

vento», y calculando las posibilidades que para el Erario resultarían de esta extinción del fraude, evalúa la población en Cuba en más de 2.000.000 de habitantes (B. P. M., ms. 2.835, fol. 208 vto.). Un «Estado general de la Isla de Cuba», formado en 31 de diciembre de 1775 por el Gobernador Marqués de la Torre, da una población total para la isla de 171.652 habitantes (B. P. M., ms. 2.835, fol. 348).

Un aspecto que está sin estudiar aún es el de la sátira del XVIII sobre las medidas reformistas de Carlos III. En esta corriente hay que situar el «Proyecto que se va a poner inmediatamente en ejecución» (año de 1764), B. N. M., ms. 18.574, donde da un cálculo arbitrario de toda la población de España y sus dominios. Con un impuesto de dos reales anuales por cabeza, quedaban resueltos todos los problemas.

(37) Dos carreras políticas, de las más destacadas, se iniciaron de esta forma: la de José de Gálvez y la de Jovellanos. Gálvez escribió, en el momento inicial del reinado de Carlos III, su «Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de nuestras Indias españolas» (B. P. M., manuscrito 2.816, fols. 109-132). Las ideas expuestas le valieron el ascenso hasta llegar a la Secretaría de Indias. Los informes y proyectos amplios que JOVELLANOS enviara como Alcalde del Crimen de la Audiencia de Sevilla, le valieron la atención cada vez más creciente que le dispensó Campomanes, hasta que éste se lo trajo a Madrid, con encargo de mayor responsabilidad: Presidente del Consejo de Ordenes (Vid. JOVELLANOS: «Memoria en defensa de la Junta Central», *Exposición de la conducta y opiniones del autor*, ed. Mellado, Madrid, 1846, t. V, págs. 218-219.)

(38) Vid. MELCHOR RAFAEL DE MACANAZ: «Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica, o documentos que dicta la experiencia, y aprueba la razón, para que el Monarca merezca justamente el nombre de Grande» (escrito posiblemente hacia 1716), publ. en *Semanario Erudito* de Valladares, Madrid, 1787, t. V, págs. 215-303.

Sistema (39); Ward, con su *Proyecto Económico* (40); Campomanes, con su *Discurso* (41), y Jovellanos, con su *Informe sobre la ley agraria* (42), trazaron la problemática general y dieron las normas generales que tantos proyectistas siguieron. Algunos de éstos recogieron direcciones apuntadas ya (43). Ocupaban puestos preeminentes en la política. Había un estímulo. Existía una nueva forma de subir en la máquina burocrática. El recelo de los que a sí mismos se llamaban prácticos en contra de los «teóricos» nos prueba la existencia de este hecho (44).

Ya tenemos dos características del proyectismo: movimiento dirigido y base documental. La idea puede ser más o menos acer-

(39) JOSEF DEL CAMPILLO Y COSSIO: «Nuevo sistema de gobierno económica para la América». Dos copias en B. R. A. H. M., mss. 12-27-4 E-123 y 11-2-7-423; otros dos mss. en B. N. M., mss. 11-329 y 11-330. Tres copias mss. en B. P. M., mss. 1.132, 1.145 y 2.600. Se imprimió en Madrid, 1.789. Sería conveniente hacer una ed. crítica.

(40) BERNARDO WARD: «Proyecto Económico, en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios para su plantificación», escrito en el año de 1762. Madrid, Joaquín Ibarra, 1779.

(41) CAMPOMANES: *Discurso sobre la Educación Popular*, t. I, Madrid, Sancha, 1775.

(42) JOVELLANOS: *Informe sobre la Ley Agraria*, de 26 de abril de 1794.

(43) La acusación de plagio hecha a WARD, respecto de CAMPILLO, fué ya hecha por HAMILTON, en «El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica», Madrid, *Revista de Occidente*, 1948, páginas 224-225; recientemente ha vuelto a insistir en ello MIGUEL ARTOLA: «Campillo y las reformas de Carlos III», en *Revista de Indias*, Madrid, t. XII, 1952, págs. 685-714.

Cabe hablar, no solo de plagio como sucede con este caso, sino de continuidad. La idea de las Sociedades Económicas, divulgada por CAMPOMANES en su «Discurso sobre la Educación Popular», en 1775, tiene su claro antecedente en MELCHOR DE MACANAZ, que propugnara una institución semejante en sus «Auxilios» (hacia 1716), en *Semanario Erudito*, de VALLADARES, t. V, pág. 293. Esta continuidad a lo largo de todo el siglo ha sido ya observada por JUAN NIDO Y SEGALERVA: «Intento de reconstituir la España. Estudio crítico-histórico del significado del cambio de dinastía de la Casa de Austria a la de Borbón, y de las reformas de los tres primeros Reyes...» Madrid, 1912, págs. 40 y ss.

(44) Vid. JOAQUÍN DE AGUIRRE: «Abusos que se cometen en el manejo y dirección de todas las Rentas Reales, Universales Remedios para que logre el Erario los beneficios que hoy le faltan y la Monarquía española toda la gloria y esplendor que merece» (20 de septiembre de 1759), en *Semanario Erudito*, de VALLADARES, t. XI, pág. 44.

tada, pero su elaboración y exposición ha provocado un estudio, un afán reflexivo de enterarse del asunto.

El arbitrio era una solución hacendística, que aliviaba repentinamente los restantes desórdenes. El proyectismo, pese a su enorme capacidad de fe intrínseca, no es ya tan rápido en el efecto. Pretende a largo plazo poner remedio a una situación determinada, cuya pervivencia se considera perjudicial. Tiene en cuenta también los obstáculos que ha de vencer y procura dar una sinopsis de las etapas que debe seguir (45). Anota la serie de relaciones que una cuestión concreta tiene con los problemas generales del país, pero esto tan sólo en concretos casos y en ellos con el afán de situarla en la problemática total. Lo frecuente es que se ciña a esa cuestión determinada. En cuanto a las etapas a cubrir, se discute el momento y pretexto más oportunos para su planteo (46). Es el proyectismo, en suma, más reflexivo y completo.

El proyecto intenta, pues, solucionar una cuestión concreta, que puede ser de las más diferentes ramas de la administración, de la sociedad o de la economía del país, partiendo de una base de conocimiento, teniendo en cuenta la serie de conexiones que lo enlazan con el resto de la problemática general y graduando sus posibilidades de aplicación en una serie de etapas.

(45) El tipo de proyecto, como el de JULIÁN DE SAN CRISTÓBAL «sobre colocación de aduanas en la raya de Francia» (B. P. M., ms. 2.873, fols. 285-294 vto.), de 26 de diciembre de 1785, en que se anota la táctica a seguir para lograr la reforma apetecida, es habitual en el XVIII.

(46) Un expresivo texto de un proyectista, que analiza en 1768 esta cuestión en el preámbulo a su proyecto: «He tenido presente que cualquiera que intente proponer algún medio con que fomentar las Rentas del Rey y las de sus vasallos, debe hacerse un severa crítica a sí mismo, para que lo lisonjero de sus ideas no quede envuelto en contradicciones o en dificultades invencibles; debe asegurarse de la pureza de sus intenciones, porque no es decente que a la gloria de contribuir a la pública felicidad, acompañen los bastardos deseos de intereses personales. Debe combatirse con cuantas objeciones halle hasta sus mejores pensamientos, no para destruirlos, sino para purificarlos. Debe entrar en el detalle de las dificultades que se ofrecerán en la práctica de lo que se propone; y si es posible, prevenir y graduar hasta los abusos que puedan introducirse. Debe, en fin, examinar profundamente la complicación que tengan sus ideas con todas las que sean dignas de atención, y dándoles así a las unas como a las otras su valor verdadero, compararlas entre sí, para elevar después sobre estos sólidos cimientos su dictamen». (AGUSTÍN CRAME: *Discurso Político sobre la necesidad de fomentar la Isla de Cuba*, de 1768, en B. P. M., ms. 2.827, folios 238 vto.-239.)

Otra nota característica del proyectismo conviene añadir. La preocupación que tienen todos ellos de que sean útiles, no peregrinos (47). La imaginación se vuelca en algún que otro caso en las consecuencias que se prevén, pero nunca en la índole de las soluciones ni en la forma de aplicarlas (48). El recuerdo del arbitrismo es tan inmediato que ha provocado una reacción de signo opuesto. El problema del género se enfoca siempre desde la utilidad, idea tan cara a la época: «son inútiles aquellos proyectos» (49). Campomanes ve que aún dentro de los proyectos desacertados «se encuentran hechos y cálculos utilísimos sobre qué discurrir y comparar fundadamente» (50). Ser útil es fundamental. «Si no se aplica, considerar que no he dicho nada», escribe Cornide (51).

Creo que con esto quedan aclaradas las diferencias entre arbitrismo y proyectismo, tanto en lo que se refiere a su condición de género como en lo que atañe a su cualidad de fenómeno histórico. Obedecen a dos momentos distintos y son dos géneros característicos. Es cierto que en el fondo les une una misma preocupación: la idea de mejorar el futuro, característico estímulo de nuestra cultura occidental. Pero de la intención concreta que hay en el proyectismo hablaremos en el apartado próximo.

(47) «El conocimiento de una cosa no es útil, sino en cuanto se aplica al destino que corresponde» (DOMINGO DE LA TORRE Y MOLLINEDO: «Reglamento económico-metódico, útil para los mayores progresos de la Real Hacienda, relativo a las producciones naturales», Madrid, 25 de abril de 1783, B. P. M., ms. 2.873, fol. 69 vto.).

(48) Por ejemplo: los cálculos hechos por CADRECHA DE SOMONTE que evalúa en 25 millones de escudos de vellón el producto de su proyectado estanco del cacao y del azúcar (B. P. M., ms. 2.874, fols. 129 y ss.); el proyecto es de octubre de 1764. El esquema burocrático que da de la nueva Renta y el planteo de su organización es el que Ensenada dió a las Rentas Generales.

(49) Cfr. «Representación al Marqués de la Ensenada...», cit. en *Semanario Erudito*, de VALLADARES, t. XIV, pág. 230.

(50) CAMPOMANES: *Apéndice a la Educación Popular*, parte I, Advertencia, pág. 10.

(51) Vid. JOSÉ CORNIDE: «Memoria sobre el descubrimiento de una mina de carbón de tierra en Galicia, dirigida a la Real Sociedad de Santiago, por su socio...» (Fué premiada por la Real Sociedad). Santiago, 10 de enero de 1788, en B. R. A. H. M., ms. 16, leg. 31. (Se conserva el original firmado y dos copias). Fué inserta en el *Espíritu de los mejores diarios literarios que se publican en Europa*, núm. 243, 26 de julio de 1790, página 297.

RAZÓN DE SER DEL PROYECTISMO

En la motivación del proyecto cabe distinguir dos clases: la personal y la que pudiéramos denominar ambiental. La primera es la menos interesante. El hombre se mueve desde siempre por las mismas cosas: afán de medrar o de sentar plaza de hombre idealista, un puesto, una condecoración, un halago a los superiores. Es lógico que la mayor parte de estos datos se nos escapen. Lo habitual es esta fórmula: «Movido de mi obligación y amor al servicio de V. M., pongo a sus Reales pies estas reflexiones» (52); o esta otra, más respetuosa aún, donde puede advertirse la ya apuntada nota de tecnicismo: «Bien sé que no hay en mí otro mérito para acercarme a V. E., que el que tiene cualquier pobre vasallo de España en la fortuna de ser V. E. quien los gobierne. No tengo otro título, vuelvo a decir, para poner a sus pies estas groseras consideraciones, porque si recurro a mi insuficiencia, *mi destino tan extraño de estas materias, me obliga a confesarla*» (53); o esta otra —característica de la época de Carlos III— en que se alude al conocimiento burocrático de la cuestión: «Quisiera ofrecer humildemente a los pies del Trono este breve resumen de algunas observaciones, que tengo hechas al auxilio de lo que he trabajado en varios negocios de la América y de la especial aplicación, que siempre me ha debido aquella parte del mundo» (55).

No falta el caso del disconforme, como Macanaz, en el destierro y en la prisión casi siempre: «Y mal podría escribir así si fueran mis intereses los que inspiraran las voces y compusieran los

(52) Cfr. JOSÉ RODRIGO: Instrucción y representación que presentó a Felipe V, su Secretario de Estado y Gracia y Justicia, don —, Marqués de la Compueta, el año de 1716 sobre la decadencia del Reino y su remedio», B. N. M., ms. 18.055, fol. 186 vto.

(53) «Representación al Marqués de la Ensenada», 1.^a parte, punto 1.^o. en *Semanario Erudito*, de VALLADARES, t. XIV, pág. 219.

(54) MORA Y JARABA: «Tratado Crítico», conclusión. Cit., en JUAN SEMPERE GUARINOS: *Biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, t. IV, págs. 116-117.

(55) JOSÉ DE GÁLVEZ: «Discurso y reflexiones de un vasallo...», escrito entre 1759 y 1761, B. P. M., ms. 2.816, fol. 110.

conceptos» (56). Porque una nota que conviene apuntar en el común de los proyectos es el deseo implícito que tienen los proyectistas de acertar con las directrices gubernamentales. Se escribe a finales de 1785: «No es fácil ocurrir con anticipados informes a lo que pueda desear saber el Gobierno para resolverse» (57). Siempre se termina ofreciéndose para la ampliación de aquellos puntos que interesen particularmente: «en caso que me sea preguntado de Real Orden, estoy pronto como debo a manifestarlo» (58).

Lo que había detrás es más difícil de hallar. No obstante, hemos encontrado tres testimonios de principios, mediados y final de siglo. Los nombres son Legarra, Díaz de Lavandero y Villarmar. Legarra es un burócrata oscuro de los tiempos de Alberoni y gran trabajador. Gracias a él se han conservado muchos papeles que se perdieron en el incendio del Palacio Real. Sus primeras representaciones —trabajó exclusivamente sobre el comercio indiano— son de 1719. Le ha animado a ello el marqués de Tolosa, su jefe inmediato: «de mi inutilidad hacía también algunas confianzas, o porque me veía inclinado a lo mismo, o por generosidad de su ánimo, pensé en disfrutar su favor» (59). Cae Alberoni y con la crisis caen Tolosa y Legarra. Nostálgico, anota años más tarde (1735) cómo se le han pasado las ocasiones: «pero no llegó el caso», «y si bien no resultó de estos trabajos míos el fruto que esperaba» (60). En 1735, abandonada su aspiración burocrática, reúne sus trabajos y los informes que sobre ellos se hicieron y con todo ello construye un libro. No llegó a la imprenta tampoco; se conserva manuscrito en la Academia de la Historia.

(56) MACANAZ: «Auxilios para bien gobernar», en *Semanario Erudito*, de VALLADARES, t. V, pág. 224.

(57) JULIÁN DE SAN CRISTÓBAL: «Proyecto sobre colocación de aduanas en la raya de Francia», de 26 de diciembre de 1785, en B. P. M., ms. 2.873, folio 293 vto.

(58) SEBASTIÁN ANTONIO ENRÍQUEZ SOTO MIRA: «Synesis para facilitar la extinción de los Millones, con políticas reflexiones para el comercio americano», escrito en 1761 ó 1762, B. P. M., ms. 2.817, fol. 253.

(59) JUAN DE LEGARRA: «Representación a S. M. sobre el estado actual de los Comercios de España e Indias, con expresión de las causas de que proviene su decadencia, y medios para restablecerlo, reintegrando en el uso de ellos a los Españoles» (1719-1735), inserta en *Comercio de España e Indias*. B. R. A. H. M., ms. 11-1-6-192. El texto cit. es de la Carta-dedicatoria al P. Fr. Juan de Santo Domingo, de 16 de enero de 1735, fol. V vto.

(60) LEGARRA, ms. cit., fols. 109 vto. y VI vto.

Don José Díaz de Lavandero, «Teniente Coronel y Capitán-Comandante de la Compañía de Guardias de Corps de la Caballería del Real Palacio de México y custodia de la persona de los Virreyes» y sobrino —esto lo repite muchas veces— del Marqués de Torrenueva, primer ministro de Felipe V, escribe en 1748 un proyecto sobre el establecimiento del estanco del Tabaco en Nueva España y Perú (61). En el texto del proyecto da las motivaciones de rigor: «la fidelidad que guardo al Rey y el deseo del aumento de su Real Corona, esfuerza (sic) la estrechez de mi capacidad a formar los arbitrios que remito» (62). En las proposiciones que, adjuntas al proyecto, remite separadamente al Marqués de la Ensenada, para que éste se las diga en privado a Fernando VI, como —según él cuenta— hizo su tío con Felipe V, desnuda su intención: «así por la tarea que he tomado como por lo mucho que he gastado, se ha de servir V. E. (Ensenada) hacerle presente al Rey que...» Lo que quiere, resumiendo, es que lo nombren Mariscal de Campo con honores de Consejero de Indias; Intendente general de todas las Rentas Reales de Nueva España, con amplias facultades para nombrar sus subordinados y un sueldo anual de 20.000 pesos, «para evitar la codicia» (63). Obsérvese que los títulos de muchos de estos cargos eran inventados por el propio Lavandero.

El último, Villamar, era gaditano. Por su condición de Síndico mantenía una constante relación con los importantes medios mercantiles de la ciudad andaluza. Durante los años inmediatos a la promulgación del Reglamento de comercio libre de 1778, Gálvez, Secretario de Indias, lo utilizó como corresponsal para tener una información directa de aquel ambiente (64). A menudo, Villamar, además de los informes, le enviaba sugerencias, indicaciones de mejoras parciales. En una ocasión le envió un proyecto en-

(61) JOSÉ DÍAZ DE LAVANDERO: «Proyecto que con motivo de los excesivos gastos que tiene la Real Hacienda en el Reyno de Nueva España por sus muchas cargas, en su alivio, propone a S. M. Don —, considerando como útil medio para sufragarlos, establecer en dicho Reyno y el del Perú, estanco de tabacos, así de humo como de polvo». México, 1 de septiembre de 1748; B. P. M., ms. 2.821, fols. 224-236 vto.

(62) DÍAZ DE LAVANDERO, ms. cit., fol. 225.

(63) Estas proposiciones se encuentran en el final del ms. utilizado, folios 231 vto.-236 vto.

(64) A. G. I. —Archivo General de Indias—, Indif. Gral., leg. 2.409.

tero, del que quizá él mismo fuera el autor (65). En marzo de 1778, en carta a Gálvez, le habla de su ambición: «no me he atrevido a solicitar la gracia de un hábito por no tener los servicios militares personales que se requieren para obtenerlo, y siendo esto lo único a que puedo aspirar, si V. E. lo considerase accesible, le suplico se digne interponer su poderoso influjo con S. M. para que yo consiga este honor en su Real distinguida Orden» (66). Ignoramos —apenas nos interesa— si logró el apetecido ingreso en la Orden de Carlos III.

Desde mediados de siglo se tiende ya a justificar el género en sí. Nos parece estar asistiendo al nacimiento de la importancia de la opinión pública. Dos expresivos textos. Sin datar, pero de la época de Fernando VI, es éste, extraído de un proyecto: «Dios, con ser infinita su sabiduría, no se desdeñó de oír pensamientos de los hombres cuando vivía entre ellos, y alguna vez llegó a consultarlos» (67). De 1760, ya con Carlos III, es este interesante preámbulo, que corresponde a un no menos interesante proyecto: «Estas consideraciones y otras muchas hacen convenir que nuestra Monarquía puede tener y necesita de una Marina grande. Pero son tantos los obstáculos con que se dificulta el logro, que se reputan vanos todos los discursos que sobre este particular se hacen. No obstante, yo creo que siendo el asunto tan grave, deben examinarse todos los medios que se propongan como probables, pues este es el medio de hallarse» (68).

Con esto volvemos de nuevo a plantear una de las características más acusadas del proyectismo: el favor gubernamental. Ya hacia 1728, Macanaz describe «la admirable satisfacción de que su gran Príncipe es el primero que abona, premia y honra con su real munificencia las obras, proyectos o adelantamientos que me-

(65) Se titula: «Apuntes de un curioso, en que sin estudio, ni atenerse a método ceñido, habla sobre la materia que trata el Real Decreto de 2 de febrero de 1778, en punto al comercio libre con las provincias de Buenos Aires, Chile y Perú». Se remite en carta de 2 de junio. No dice quién es el autor, ni GÁLVEZ comenta nada de los «Apuntes». (A. G. I., mismo leg.)

(66) VILLAMAR a GÁLVEZ; Cádiz, 10 de marzo de 1778; A. G. I., mismo leg.

(67) «Representación al Marqués de la Ensenada», parte 1.^a, punto 1.^o, en *Semanario Erudito*, de VALLADARES, t. XIV, pág. 218.

(68) D. N. R.: «Reflexiones sobre la marina de España», de 1760, B. P. M., ms. 2.818, fol. 3.

recen atención en justicia» (69). En 1752, Flores de Silva comienza a exponer unos remedios, diciendo: «Ya que he logrado el que V. E. (el secretario de Indias) haga aprecio de mis representaciones y que me ordene le informe de otras cosas...» (70). O'Reilly nos cuenta en 1764 de que su proyecto ha surgido por una comisión del Conde de Ricla, Gobernador de Cuba entonces (71), y Bowles, en 1775, confiesa que «la mayor parte de mis discursos se han trabajado con motivo de las varias comisiones que me ha dado el Ministerio» (72). Desde 1766 se ha dictado un Auto acordado legalizando la situación del proyectismo: «y si tuviese propuestas útiles al público, hacerlas presentes adonde toquen» (73). La invitación hecha por Campomanes —«conviene que todos discurren» (74)— en 1775 no es sino una confirmación de la tendencia.

¿Qué motivos podían impulsar al Gabinete? La constante convocatoria de premios a los comentarios que demostrasen las ventajas de las leyes de mayor importancia en los concursos organizados por las Sociedades económicas (75), el propio sentido de la

(69) MACANAZ: «Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica», en *Semanario Erudito* de VALLADARES, t. V, pág. 218.

(70) PEDRO FLORES DE SILVA: «Manifiesto que hizo a S. M. el año de 1752 Don — sobre que la causa del menoscabo de la Real Hacienda del Reino de Guatemala y minoración de los Indios tributarios, consisten en los abusos de los Prelados seculares y regulares, curas y corregidores, para que se remediasse y no trascienda el daño a mayor dolor», en B. P. M., manuscrito 2.821, fol. 299.

(71) ALEJANDRO O'REILLY: «Descripción de la Isla de Cuba», de 1.º de abril de 1764, en B. P. M., ms. 2.819, fol. 330.

(72) GUILLERMO BOWLES: *Introducción a la Historia Natural y Geografía Física de España*, 3.ª edic., Madrid, 1789, Discurso Preliminar, pág. 1.

(73) AUTO ACORDADO de 14 de abril de 1766, en SANTOS SÁNCHEZ: *Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones..., expedidas por el Consejo Real en el reinado de Carlos III*, 3.ª edic., Madrid, Vda. e Hijo de Marín, 1793, pág. 44.

(74) «Conviene que todos discurren, porque el modo de exigir las Rentas Provinciales tiene una influencia inmediata sobre la Agricultura, Artes y Comercio. El que propone sus ideas al juicio público, dista mucho de darlas como decisiones» (CAMPOMANES: *Apéndice a la Educación Popular*, 1775, parte 1.ª, pág. 355).

(75) Dar una relación de proyectos premiados por las Sociedades Económicas, así como de memorias relativas a la aplicación de las leyes de Carlos III, rebasaría los límites de una nota. Para tener una idea clara del asunto, bastaría revisar los índices de los tomos publicados de Memorias y Actas de las distintas Sociedades Económicas españolas.

creación de éstas y la atención que por su funcionamiento tuvieron en todo momento (76) nos revelan estos tres móviles: difusión de las reformas emprendidas en el ambiente general del país; preparación de una educación técnica, cuya falta se notaba y, por último, la posibilidad de contar con una serie de datos reales manejados y ordenados por los proyectistas, que resultaban difíciles de obtener por cualquier otro medio (77).

CONTENIDO DE LOS PROYECTOS Y SU EVOLUCIÓN

Cerca de trescientos proyectos, que abarcan todo el siglo XVIII, han sido estudiados por el autor de este artículo. Con este bloque de proyectos, y trabajando sobre el material disperso de ellos, se puede reelaborar una sistemática de ideas, problemas, hechos y soluciones. Ello es materia de un libro en el que nos encontramos ocupados desde hace algún tiempo. Ahora nos queremos limitar tan sólo a dar una idea concreta y esquemática del contenido de estos proyectos y de la evolución que tuvieron a lo largo del XVIII en cuanto se refiere a la elección de temas. Esta evolución nos revelará hasta qué punto el proyectismo se encuentra sincronizado con la tendencia gubernamental de cada momento (78).

Aun cuando estos proyectos abarcan todas las esferas imagina-

(76) Vid. IGNACIO LUIS DE AGUIRRE: «Utilidades de las Sociedades Económicas y Ocupaciones en que deben emplearse», en las *Memorias de la Sociedad Patriótica de Sevilla*, Sevilla, Imp. Vázquez, Hidalgo y Compañía, 1779. El libro de SARRAILH (París, 1954), que en gran parte está hecho sobre documentación de Sociedades Económicas, nos da una idea clarísima acerca del cuidado que el Gobierno tuvo en todo momento con estas instituciones; especialmente, págs. 223-286.

(77) Cfr. CAMPOMANES: «Apuntaciones relativas al comercio de las Indias», Madrid, 25 de julio de 1788, en B. P. M., ms. 2.872, fol. 38 vto. JUAN SEMPERE Y GUARINOS: «Memoria sobre la necesidad de una exacta descripción física y económica de España», en *Biblioteca Española Económico-política*, Madrid, Sancha, 1801, t. I, págs. 1-36. La utilización de los proyectistas como fuente de información de datos se ve claro en esta frase de CAMPOMANES: «En tales escritores siempre se encuentran hechos y cálculos utilísimos, sobre que discurrir y comparar fundadamente». (*Apéndice a la Educación Popular*, parte 1.ª, Advertencia, pág. 10.)

(78) Esta relación ha sido advertida con toda claridad por RICARDO LEVENE, en «Colecc. de Docs. para la Historia Argentina», t. V, Introducción, págs. XXIV-XXV.

bles (79), la mayoría de ellos tratan en especial del reajuste económico del Imperio, englobando tanto a España como a Indias. No faltan los proyectos generales (80), pero el que abunda es el concreto. Los tres grandes temas que, a lo largo de todo el siglo, dominan, son: la reordenación de la Hacienda, el fomento de los recursos económicos y la rehabilitación del comercio español, especialmente del de Indias. Toda una serie de cuestiones marginales,

(79) Los hay de todo tipo: bosquejando un nuevo tipo de Cuerpo Le-ga), más adecuado al momento (el de ALONSO DE ACEVEDO, escrito en el reinado de Carlos III, en «Col. Sempere», t. I, fols. 1-46; en B. R. A. H. M., manuscritos 12-24-5-B-119); señalando las cualidades que debe tener un Primer Ministro, como el de MACANAZ dirigido a Múzquiz, cuando éste, en 1766, ocupa la cartera de Hacienda, en *Semanario Erudito*, de VALLADARES, tomo VII, Madrid, 1788, págs. 132-138; proyectos reivindicando una mayor participación de los criollos americanos en el gobierno, como el de Ahumada —época de Felipe V— en B. R. A. H. M., ms. 11-2-5-358-65, o uno posterior de 1774 «pidiendo más miramientos» (B. N. M., ms. 10.775). En sentido más concreto, por abreviar citas, los relativos a los medios de tener limpias las calles de Madrid, como el de ALONSO DE ARCE, impreso en 1734, o el anónimo de 1746 (ms. en B. M. M. —Bibl. Municipal de Madrid—), o el del periodista de entonces FRANCISCO MARIANO NIFO: *Proyecto fácil y seguro para lograr la universal diaria asistencia y limpieza de Madrid*, impreso en 1760.

(80) En los proyectos generales, además de los citados ya de MACANAZ, CAMPILLO, WARD, CAMPOMANES y JOVELLANOS, citaremos, siguiendo un orden cronológico: GASPAR NARANJO Y ROMERO: «Antorcha que alumbrá para empezar la Restauración económica de España», de 1703, ms. en la Biblioteca de la Acad. de Ciencias Morales y Políticas; la *Instr. y Représ.*, citada de JOSÉ RODRIGO, de 1716, en B. N. M., ms. 18.055, fols. 186-94; la «Representación universal del estado de la Real Hacienda, gobierno económico, comercio y marina de las Indias», de 1725, en B. N. M., manuscrito 1.448; la «Erudición política», de ARGUMOSA GÁNDARA, Madrid, 1743; la «Miscelánea», de ZABALA, 1732; la «Teórica y práctica de comercio y de marina», de USTARIZ, de 1724, de la que se hicieron varias ediciones en el siglo; las «Reglas y documentos para la conservación y aumento de la Monarquía», de SAGARZAZU, en los inicios del reinado de Fernando VI. publicado en el *Semanario Erudito*, t. XIII, págs. 217-233; los «Puntos de política y gobierno», del Marqués de la VICTORIA, ms. del Museo Naval, de Madrid; el «Papel del Marqués de los Llanos, haciendo presente los medios con que puede conseguirse la felicidad de la Monarquía», de 1755, en B. P. M., ms. 2.872, fols. 101 y ss. Con Carlos III el tipo de proyecto general decrece, en beneficio del concreto. Se puede citar entre los destacados el de MANUEL ANTONIO DE LA GÁNDARA: «Apuntes sobre el bien y el mal de España», de 1759 (B. N. M., ms. 6.690 y B. R. A. H. M., ms. 11-4-2 F-162), que fué edit. en 1762 y 1813; las «Señales de la Felicidad de España», de ROMA Y ROSELL, Madrid, 1768.

derivadas de estos grandes temas, son conveniente y asiduamente tratadas: la uniformización de medidas (81), la elevación del nivel cultural y técnico (82), el aprovechamiento de todos los estratos sociales (83), la necesidad de contar con una información precisa y eficiente (84).

Es interesante hacer notar cómo en los comienzos de reinado se recrudece el proyectismo (85). En ello hay un auténtico deseo de halagar al recién llegado.

En los primeros años del reinado de Felipe V, acabada la guerra de Sucesión, el problema que positivamente más interesó fué el de la reorganización de la Hacienda. Dió origen a una serie de

(81) El más importante: el de ANTONIO BORDAZAR DE ARTAZU, «Proposición que se hace al Rey N. S. para el establecimiento de las medidas y pesos comunes», Valencia, 1741.

(82) Los más importantes: las «Bases para la formación de un plan general de Instrucción pública» y el «Plan para la educación de la nobleza», ambos de JOVELLANOS. El segundo, dado a conocer por ADELLAC, en 1915.

Son frecuentes los tipos de proyectos concretos en esta materia, en los que se propone o bien la creación de un cuerpo de Ingenieros Geógrafos (s. f., pero de Carlos III), en B. P. M., ms. 2.872, o la idea de una Academia Matemática, como el de BORDAZAR DE ARTAZU, Valencia, 1740, o la necesidad de establecer Escuelas prácticas de Comercio, en Madrid y otras ciudades, como el de JOSÉ DEL RÍO, de 1776 (B. P. M., ms. 2.872, folios 310-334).

(83) Son curiosos en este sentido los proyectos en torno a convertir en útiles al Estado a los vagos, asilados, presos, indios americanos, etcétera. Vid., por ejemplo: MANUEL SISTERNES Y FELIÚ: «Medios de extinguir la mendicidad en España, haciendo a los pobres útiles al Estado, sin que sean infelices», Madrid, 1784, ms. en B. M. M. Para que resultase un mayor porcentaje de beneficio al Erario, DÍAZ DE LAVANDERO proyecta su Estanco del Tabaco en Nueva España, empleando la mano de obra de los presos (B. P. M., ms. 2.821, fols. 233-234).

(84) La necesidad de información es una de las primeras obligaciones que se cargan al Intendente en el proyecto de DOMINGO DE LA TORRE Y MOLLINEDO, de 1783 («Reglamento económico-metódico, útil para los mayores progresos de la Real Hacienda, relativo a las producciones naturales», en B. P. M., ms. 2.873, fol. 62).

(85) En un inventario cronológico de proyectos que se hiciera, destacarían las fechas de 1703 —comienzos de Felipe V—, 1715 —fin de la guerra de Sucesión—, 1746 y 1759-1760, iniciales de los reinados de Fernando VI y Carlos III, como los años, dentro del siglo, de mayor densidad de proyectos. A falta de ese inventario, este aserto puede comprobarse revisando las fechas dadas en los proyectos citados en las anteriores notas.

proyectos (86). En otro lugar hemos referido el fracaso de Felipe V en este intento (87). Desde principios del XVIII comienza a verse en el comercio de Indias la posibilidad de la revalorización económica del país. José Rodrigo y Juan de Legarra son los iniciadores de esta preocupación (88). Aparecen entonces los primeros proyectos sobre la necesidad de formar una Marina mercante nacional, sobre la que tanto se insistirá en adelante (89). Estamos ya cerca del momento de Ensenada. La preocupación sobre Hacienda cede —Campillo y Ensenada han terminado haciendo la reordenación que les ha permitido el momento (90)— y los proyectos en torno a ella son más bien delaciones de abusos cometidos por funcionarios (91). En el momento de la subida de Carlos III al

(86) Destacan: el «Discurso sobre las Rentas Reales, formado a instancias del Marqués de Campoflorado», entonces Presidente del Consejo de Hacienda, hacia 1715, en B. R. A. H. M., ms. 11-3-6-30; la «Instr. y Repres.» cits. de JOSÉ RODRIGO, de 1716 (B. N. M., ms. 18.055, fols. 186-194), en que éste aboga por una mayor vigilancia y cuidado en la Renta de Aduanas; y el amplio proyecto de BERNARDO FRANCISCO AZNAR: «Discurso que formó tocante a la Real Hacienda y administración de ella», escrito en 1724 y publicado en Madrid, 1727.

(87) Sobre esta materia, puede verse mi estudio «Mapa aduanero del XVIII español», de próxima aparición en la revista *Estudios Geográficos*.

(88) Son la «Instr. y Repr.» cit. de JOSÉ RODRIGO y la obra de LEGARRA: «Comercio de España e Indias», B. R. A. H. M., ms. 11-1-6-192, los primeros proyectos importantes sobre la reordenación del comercio de Indias, existentes bajo Felipe V.

(89) De 1723 es la «Satisfacción vindicatoria en punto a las providencias que debían darse para cortar los excesos que cometían los ingleses, con motivo del Navío de permiso anual que les está concedido», escrita por ANDRÉS DE PES, uno de los ministros del Asiento de Negros, que llega a la conclusión de la necesidad de una Marina fuerte para el comercio nacional (B. P. M., ms. 2.818, fols. 20-25). En 1735, TOMÁS GIRALDINO, Director de la Compañía del Asiento, insiste en que España haga su transporte exclusivamente en barcos nacionales. («Consideraciones sobre la necesidad de que el comercio de las Indias se practique sólo en Navíos del Rey», en A. G. S. —Archivo General de Simancas—, Estado, legs. 6.899 y 7.007.)

(90) Vid. mi cit. estudio sobre el «Mapa aduanero del XVIII español».

(91) PEDRO RUIZ DE BUSTAMANTE: «Motivos porque se deterioran los tributos de la provincia de San Salvador y los demás del reino de Guatemala, cuyo remedio se propone», 30 de julio de 1739, en B. P. M., ms. 2.818, folios 125-127. ALBEAR Y ARTUNDUAGA: «Discurso Informativo para extinguir los tres más principales fraudes que se cometen contra la Real Hacienda», de 7 de noviembre de 1750, en B. P. M., ms. 2.817, fols. 296-298 vto. El propio proyecto de AGUIRRE, de 1759, ya cit. —Abusos que se

trono y en sus primeros años se asiste a un gran desarrollo del género. Muchos de los firmantes de estos proyectos —Craywinckel, Goosens, Gálvez— (92) recibirán pronto importantes comisiones (93). Un tema frecuente en todos estos proyectos redactados bajo Fernando VI y Carlos III ha sido el paralelo con lo logrado por otras naciones (94) y la necesidad de la equiparación internacional de España con estos países (95). Se advierte con nitidez el problema que se plantea: la oposición diplomática europea, como obstáculo a esta política de reajuste, y la necesidad de llevar a cabo esta política, para recuperar el perdido rango de potencia (96).

Con Carlos III todos los temas son tocados. En materia de Ha-

cometen en el manejo y dirección de las Rentas Reales», en *Semanario Erudito*, t. XI, págs. 63 y ss., escrito para Carlos III acabado de llegar, no propone grandes reformas —tan sólo un mayor control administrativo— y se dedica fundamentalmente a airear los tipos de fraudes más usados y a acusar directamente.

(92) JOSÉ DE GÁLVEZ: «Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de nuestras Indias españolas», B. P. M., ms. 2.816, fols. 109-132 vuelto. PEDRO GOOSENS: «Plan o Proyecto de — sobre el establecimiento en España de una navegación mercantil», escrito poco después de 1760, B. P. M., ms. 2.873, fols. 280-294 vto. FRANCISCO CRAYWINCKEL: «Discurso que con motivo de la pérdida de La Habana formó —, reducido a probar que puede España llegar con el tiempo a ser más rica y poderosa que Inglaterra», escrito en 12 de noviembre de 1762; en B. P. M., ms. 2.874, folios 289-300.

(93) CRAYWINCKEL y GOOSENS formarán, junto con otros, la Comisión encargada de elevar Consulta a S. M. en 1764 sobre el comercio interior y exterior de España; de ella saldrá la R. I. de 1765, estableciendo el libre comercio en las Antillas (B. P. M., ms. 2.639). GÁLVEZ recibirá en 1765 el nombramiento de Visitador de Nueva España.

(94) Vid. la nota 6 de mi artículo «Una descripción comparativa de las ciudades americanas del siglo XVIII, en *Estudios Geográficos*, t. XV (1954), página 111.

(95) Vid. JOAQUÍN DE AGUIRRE: «Abusos que se cometen en el manejo de las Rentas Reales», en *Semanario Erudito*, t. XI, pág. 41.

(96) Vid. el proyecto cit. de CRAYWINCKEL; B. P. M., ms. 2.874, folios 289-300; el de GOOSENS, tb. cit., B. P. M., ms. 2.873, fols. 280-294 vuelto. De la época de Carlos III es también el «Método que se observa en los puertos de Inglaterra para hacer la visita en nuestras Embarcaciones y Reflexiones para que en España se adopte», en B. P. M., ms. 2.872, folios 297-301. La adopción de una política semejante a la observada por Inglaterra con las embarcaciones extranjeras, el recuerdo del Acta de Navegación (en GOOSENS concretamente) es constante en estos proyectos españoles, así como también las dificultades diplomáticas.

cienda se proponen nuevos estancos, algunos de los cuales son aceptados (97). Cobra un interés primordial el tráfico mercantil con Indias (98). Aparece un nuevo tipo de proyecto que anteriormente no se había dado: el de la revalorización económica de una determinada región o de un determinado producto (99). La idea de unas divisiones administrativas que faciliten el desarrollo económico de las distintas partes del Imperio brota entonces. Comienza a verse con claridad que los dominios españoles no forman una unidad geográfica y que, si se quiere lograr un aprovechamiento racional, es conveniente un trato distinto en cada caso (100).

Sobre la orientación que se ha de dar a las nuevas instituciones que surgen en el reinado —el Banco, las Sociedades económicas, los Montepíos—, así como sobre las leyes que se van promulgando, se escriben abundantes proyectos, aunque ya éstos con una marcada intención de propaganda (101). Los primeros años del reinado de Carlos IV —continuidad del mismo equipo gobernan-

(97) GELABERT propone el estanco del azúcar en 1759 (B. P. M., manuscrito 2.817, fols. 71-77 vto.). CADRECHA DE SOMONTE, además de éste, el del cacao, en 1764 (B. P. M., ms. 2.874, fols. 129 y ss). Se acepta el del azúcar (R. O. de 1764, creando la Intendencia de Cuba). En 1784, ALVIZUR escribe un proyecto proponiendo el estanco de la coca. (B. R. A. H. M., Col. Mata Linares, t. 5.)

(98) Vid. mis artículos sobre «La publicación del Reglamento de Comercio libre a Indias, de 1778», en *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), t. IV (1947), págs. 615-664, y «La idea de América en Campomanes», en la misma publi., t. X (1953), especialmente págs. 229-260.

(99) Dos ejemplos tan sólo. TOMÁS ANZANO: «Discursos sobre los medios que pueden facilitar la restauración de Aragón», Zaragoza, 1768. «Proyecto en que se anotan las utilidades de los azúcares», escrito en 1778. (B. P. M., ms. 2.872, fol. 171 y ss.)

(100) Los proyectos sobre nuevos Virreinos, que no se terminan creando, como el que se propuso en 1760 para Nueva Vizcaya (B. P. M., manuscrito 2.824, fols. 30-41) y en 1761 por FERNÁNDEZ DE HEREDIA, Presidente de la Audiencia de Guatemala, para que ascendieran esta Audiencia a Virreinato (B. P. M., ms. 2.821, fols. 201-203 vto.), y los dictámenes que sobre las conveniencias de estas medidas pidió la Corona, revelan la revisión existente. Es CAMPOMANES quien intuye de forma clara esta diversidad, aun cuando su intuición no fuera tenida en cuenta (vid. mi cit. art., pág. 253).

(101) Un ejemplo representativo lo constituye el tomo III de las *Memoorias de la Sociedad Económica de Segovia*, Segovia, 1787, que incluye dos trabajos de DIEGO GALLARD y VICENTE GALIANO, premiados por dicha Real Sociedad, y dedicados a glosar el R. D. de 1785, en que se reformaron las Rentas Provinciales.

te— pueden considerarse englobados dentro de esta tendencia, aunque cabe advertir un tono de menor aliento (102).

No se vaya a pensar en la existencia de una unanimidad en las posiciones que defienden estos proyectos. En un análisis detenido encontraríamos discrepancias radicales de pareceres, pero a todos ellos les une una proximidad en las preocupaciones, en la manera de tratar los problemas o en las interrogaciones que plantean en cada asunto, que expresan con toda claridad hasta qué punto el género se haya vinculado con su tiempo.

JOSÉ MUÑOZ PÉREZ

(102) Los proyectos posteriores, hasta finales de siglo, siguen tratando de los mismos asuntos. Unos cuantos ejemplos: «Dictamen de José Manuel Villena, sobre fomento forestal y agrícola de la Isla de Cuba», de 1789, B. P. M., ms. 2.881, fols. 140 y ss.; AGUSTÍN DE BETANCOURT y JUAN PEÑALVER: «Reflexiones sobre los medios de facilitar en España el comercio interior» (proponen la construcción de caminos), París, 20 de julio de 1791, en B. P. M., ms. 2.874, fols. 145-167; PEDRO PABLO DE POMAR: «Causas de la escasez y deterioro de los caballos en España y medios de mejorarlos», Madrid, Imp. vda. de J. Ibarra, 1793, etc., etc.

